



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SECRETARIA GENERAL ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015

Página 1

Prestación de servicios de impresión de material pop (afiches, volantes, cartillas y recordatorios) para el desarrollo de campañas ambientales de comunicación, información y transparencia que realice la CVC.

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La CVC requiere realizar programas concertados de educación ambiental no formal de acuerdo con las características socioculturales y ambientales de cada zona del territorio, con el fin de aplicar a todas las estrategias de capacitación en el manejo de los recursos naturales y el ambiente y todas las actividades de apoyo que preste la Corporación en la inclusión del componente de educación ambiental de acuerdo con las situaciones ambientales identificadas, los procesos y proyectos Corporativos.

El material POP (Point Of Purchase) busca captar la atención de la comunidad e impulsarla a realizar algún tipo de acción, en este caso relacionadas con el medio ambiente. La CVC realizará este material de apoyo a las capacitaciones y los procesos de educación ambiental en acuerdo con el proceso de Comunicación Corporativa y las necesidades detectadas por el Grupo de Fortalecimiento de la Cultura, la Participación Ciudadana y la Educación Ambiental de acuerdo con el Plan Estratégico de Comunicación y el calendario ambiental.

Todos los programas de educación formal y no formal que se inicien deben ir acompañados de material de campaña donde se comuniquen las bondades de los productos y servicios de la Corporación así como las causas ambientales que se emprenden y que requieren el apoyo de la comunidad.

El diseño del material de campañas debe de ir con un concepto claro y específico encaminado a atraer a la comunidad hacia la gestión ambiental, de manera que se pueda entender los objetivos de educación ambiental y las acciones nocivas con el medio ambiente.

El material POP puede ir desde un volante, una tarjeta, un afiche, hasta algo más complejo como un stand o valla, dependiendo del tema y la necesidad de la Corporación con miras a socializar temas relacionados con la gestión ambiental en el Valle del Cauca a fin de cumplir con su misión.

La necesidad planteada no se considera de publicidad oficial, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 4326 del 11 de noviembre de 2011, en su artículo segundo, y se enmarca dentro de las actividades que realizan las entidades con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SECRETARIA GENERAL ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015

Página 2

derecho ciudadano a la información o ejercicio de sus derechos o aquellas que tiendan a brindar información a la ciudadanía no están cobijadas en las actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

Para el caso de nuestra Corporación las actividades desarrolladas misionalmente, descritas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, no se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

En la actualidad no existen en la CVC, equipos especializados para la impresión en alta resolución y a gran escala, ni personal con formación técnica y experiencia suficiente en ese aspecto en el área objeto del tema.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: " Prestación de servicios de impresión de material pop (afiches, volantes y cartillas) para el desarrollo de programas de educación ambiental no formal que realice la CVC.

2.1 Obligaciones del contratista:

Actividades para garantizar la presencia institucional:

- Concepto gráfico:

Realizar el diseño gráfico de acuerdo a las fotografías y a la información suministrada por la CVC. Dar forma a los medios impresos de tal forma que el diseño *comunique* y facilite la fluidez de información mediante algunas cargas simbólicas. Esto incluye artes digitales.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, MATERIAL DE APOYO A CAMPAÑAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES:

Para la impresión de material POP (afiches, volantes y cartillas) el contratista debe cumplir con las siguientes actividades, las cuales consisten en:

* Materia prima:

- Los impresos y recordatorios deberán ser impresos y embalados en los materiales que la empresa contratada indicó en su oferta, los que deberán corresponder a lo indicado en estos estudios previos.
- El proveedor deberá presentar certificación forestal que acredita que la materia prima usada en la fabricación del papel (insumo de la presente contratación) provenga de bosques gestionados desde un punto de vista sostenible.
- No se aceptaran impresos y/o embalados en materiales que no alcancen los requisitos mínimos requeridos.

* Impresión

- Dimensiones: De no cumplirse con lo indicado en las especificaciones técnicas se rechazara el lote inspeccionado.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SECRETARIA GENERAL ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015

Página 3

- Registro: Solo se aceptara una tolerancia de +/- 0.1 entre colores. De detectarse esta deficiencia en grado superior, se procederá a la separación y destrucción del lote defectuoso en presencia del supervisor encargado.
- Doble: No se aceptará pliegos mal doblados, detectado el defecto, se procederá a su inmediata corrección.

***Encuadernación**

- Compaginado. No se aceptarán cartillas mal compaginadas; de detectarse algún defecto, la empresa contratada revisará la totalidad del lote producido para su inmediata corrección. El Supervisor designado por la CVC verificará que se haya subsanando dicho defecto.
- Encuadernación. Se verificará la correcta encuadernación, en especial que el lomo de los documentos salga en ángulo recto, asegurándose, además que la proporción de cola sea la adecuada. De detectarse algún defecto, la empresa contratada revisara la totalidad de impresos y recordatorios para su inmediata corrección. El Supervisor designado verificara que se haya subsanado dicho defecto.
- Corte trilateral. Teniendo en cuenta que una desviación en el corte puede generar impresos y recordatorios defectuosos, no se aceptará impresos y recordatorios cuyos cortes no sean paralelos y perpendiculares al lomo. De detectarse algún defecto, la empresa contratada revisara la totalidad de impresos y recordatorios procederá a la separación y destrucción total de los impresos y recordatorios defectuosos en presencia del supervisor designado por la CVC.

Condiciones Técnicas del contratista:

- Se requiere que el trabajo sea desarrollado por una persona natural o jurídica profesional en publicidad o en artes gráficas, preferiblemente con oficina o sede en Cali, con experiencia mínima de 10 años en la producción de artes gráficas.
- Se exige que la persona natural ó jurídica tenga como fruto de su trabajo mínimo un reconocimiento o premio que demuestren la idoneidad y calidad de su trabajo artístico o intelectual.
- Es necesario que la persona natural ó jurídica cuente con maquinaria profesional para la impresión de material full color y la elaboración de acabados.
- Es necesario que la persona natural ó jurídica cuente con los servicios de diseñadores profesionales para la diagramación del material.
- Es necesario que la persona natural ó jurídica demuestre certificación de Calidad en el sector de la impresión o elaboración de material POP, por parte de una empresa auditora de Calidad.
- Es necesario que la persona natural ó jurídica demuestre vinculación a la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica de Colombia – Andrigraf.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS A LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015**

Página 4

- El contratista deberá tener la disponibilidad en el momento de ser requerido por la CVC.
- El contratista deberá comprometerse a ofrecer servicio eficiente y oportuno.
- El contratista debe proveer los suministros, que se requieren para el buen funcionamiento del servicio en desarrollo del objeto contractual.

2.2 Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en el departamento del Valle del Cauca – jurisdicción de la CVC.

2.3 Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

2.4 Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con la subsección 4, artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101502	82 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10 Publicidad	15 Publicidad	02 Publicidad en afiches

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para satisfacer esta necesidad de la Corporación, se requiere contratar una empresa que demuestre vinculación o asociación a la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica de Colombia – Andrigráf, como una manera de garantizar la formalidad del proponente, así como la calidad de sus trabajos:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Cartillas	Tamaño carta. Full color 4 x 4 Máximo 20 páginas internas Papel bond de 90 gramos. Cantidad 1000 por referencia. Referencias: 2.
Afiches	Medio pliego. Full color.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS A LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015**

Página 5

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
	4 x 0. Cantidad 1000 por referencia. Referencias: 8
Plegables:	Doble carta. Tres pliegos. Full color. 4 x 4 tintas. Papel: Capuccino de 300 gramos. Cantidad 1000 por referencia Referencias: 5
Recordatorios	A convenir de acuerdo a las fechas ambientales. Cantidad 1.000. por referencia El material se realizará para mínimo 5 campañas. Referencias: 5
Material de gobierno en línea: Para la impresión de material POP (afiches, volantes, cartillas y recordatorios) el contratista debe cumplir con las siguientes actividades, las cuales consisten en:	Recordatorios 1 referencia. A convenir de acuerdo a las fechas ambientales. Cantidad 5000. El material se realizará para mínimo 1 campaña gobierno en línea Referencias: 5

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

4.1 Modalidad de Selección: Mínima Cuantía

4.2 Modalidad de selección: Contrato de Mínima Cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. Sobre las modalidades de selección. Adicionado por el artículo 274

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS A LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015**

Página 6

de la Ley 1450 de 2011. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con la subsección, artículo el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de Mínima Cuantía. Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Se establece el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para las actividades similares y de la misma disciplina realizadas en la vigencia 2013 y 2014, en consecuencia se procede a realizar el estudio de mercado con base en los costos históricos y así establecer proporcionalmente el valor estimado para la presente contratación, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Sigla	No.	Vigencia	Contratista	Objeto	Valor Total
COT	205	2014	TINTAS IMPRESAS LIMITADA	Prestación de servicios de impresión de material pop (afiches, cartillas, plegables y recordatorios) para el desarrollo de programas ambientales de educación ambiental no formal.	Cartillas: Tamaño carta - Full color 4 x 4 - Máximo 20 páginas internas - Papel bond de 90 gramos - Cantidad 1000. Afiches 8: Medio pliego - Full color - 4 x 0 - Cantidad 1000. Plegables: Doble carta - Tres pliegos - Full color. 4 x 4 tintas - Papel: Capuccino de 300 gramos - Cantidad 1000. Recordatorios: Cantidad 1000. Recordatorio gobierno en línea: a convenir - Cantidad 1000.
COT	61	2013	TINTAS IMPRESAS LIMITADA	Prestación de servicios consistente en la impresión de material pop (afiches, volantes, cartillas, etc) para el desarrollo de programas ambientales de educación ambiental no	Recordatorios: A convenir de acuerdo a las fechas ambientales. Cantidad 1000. Cartillas: Tamaño carta. Full color 4 x 4- Máximo 20 páginas internas- Papel bond de 90 gramos. Cantidad 1000. Afiches: Medio pliego. Full color. 4 x 0. Cantidad 1000. Plegables: Doble carta -Tres

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS A LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015**

Página 7

			formal. El material se entregará en la oportunidad y cantidad que el supervisor de la cvc determine.	pliegos -Full color. 4 x 4 tintas. Papel: Capuccino de 300 gramos - Cantidad 1000. Campañas - El material se realizará para mínimo 6. Cantidad 1000.
--	--	--	--	--

En consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000.00) incluido IVA.

Se contempla de forma adicional un incremento del 3% para el año 2015. El valor del contrato con base en el presupuesto estipulado por la CVC, es de máximo \$24.000.000.00, el cual incluye IVA.

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal.

Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
Comunicación Corporativa	Comunicación externa	000007100023066141	\$24.000.000	1051
TOTAL			\$24.000.000	

6. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará en pagos parciales contra entrega de acuerdo a las necesidades de la CVC, hasta agotar el monto del contrato, de acuerdo a la realización de las piezas y al recibo a satisfacción de los impresos por parte de la CVC. Con el anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción del servicio.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

Todo lo anterior, de acuerdo al recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor del contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato de CVC y la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El contratista asumirá los costos que genere el traslado de los productos o servicios correspondientes por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS A LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 53 DE 2015**

Página 8

Disponibilidad Presupuestal N°1468 del 28 de mayo de 2015, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 53 de 2015, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000.00) incluido IVA.

8. GARANTIAS: El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

A. Amparo de Cumplimiento, de las Obligaciones del Contrato que se celebre, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo, con una vigencia igual a la del Contrato más seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Cuya cuantía equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

C. Calidad de los bienes entregados: Cuya cuantía equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

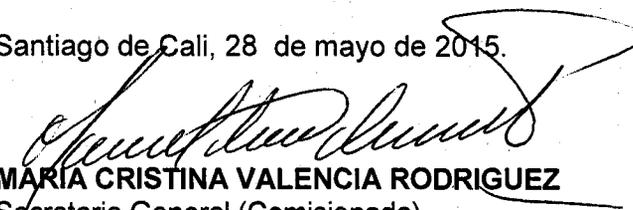
INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

10. SUPERVISIÓN

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la entidad que será designado por el Director General o el funcionario competente por delegación.

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2015.


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria General (Comisionada)

Proyectó: Beatriz E. Canaval T.
Revisó: Wilson García Q.

Comprometidos con la vida